

S.T. DE URBANIZACION LTDA.
INGENIEROS

AYALA 96
MADRID

VILLARRUBIA DE LOS OJOS
(CIUDAD - REAL)

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA MUNICIPAL

PROYECTO
DE
NUEVO MERCADO

EL ARQUITECTO
D. ANTONIO ALONSO TABOADA

JULIO 1962

S. T. DE URBANIZACION LTDA.
INGENIEROS

AYALA, 96
M A D R I D

DOCUMENTO N.º 1

MEMORIA

Mod. 1

M E M O R I A

PROYECTO DEL NUEVO MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS

M E M O R I A

ANTECEDENTES

Por encargo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, se proyectó el nuevo mercado. Se proyectó en un solar con tres fachadas y se construirá un edificio principal y un patio para puestos ocasionales.

ARQUITECTURA

El cuerpo principal del edificio aloja las oficinas y 16 puestos de dimensiones 2,00 x 2,50 y un patio central para luz y ventilación de los puestos. La cubierta a dos aguas se forja sobre los muros de ladrillo macizo que forman las fachadas, sobre dichos muros se forja la cubierta formada por piezas premoldeadas y bovedillas cerámicas, sobre la que se forja con tela árabe como material de cubrición.

S. T. DE URBANIZACION LTDA.
INGENIEROS

AYALA, 96
M A D R I D

Mod. 3

DOCUMENTO N.º 3
PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

Las obras a que se refiere el presente GENERALIDADES proyecto son de nueva planta en su integridad, - no existiendo parte alguna de aprovechamiento de edificaciones anteriores en cuanto se refiere a unidades de obra ni a ninguno de los materiales que han de entrar a formar parte de la misma. - Así pues serán automáticamente rechazados aquellos elementos que hayan tenido anteriormente uso, cualesquiera que este fuese. Del mismo modo si en las excavaciones o movimientos de tierra apareciese algún elemento o fábrica de anteriores edificaciones, no serán aprovechadas y serán destruídas en lo necesario para establecer las unidades de obra iniciadas en los planos y sus instalaciones, salvo que sean de carácter histórico, artístico o monumental, o que puedan considerarse dentro de la vigente legislación para el caso de hallazgo de tesoros, en cuyo caso el Contratista viene obligado a dar cuenta inmediata a la Dirección Facultativa del hallazgo efectuado.

PRIMERA DE CONDICIONES ESPECIALES

Las obras a que se refieren el presente proyecto son de nueva planta en un terreno no edificado para el uso de vivienda de carácter residencial en el lote de terreno que se describe en el plano de parcelación de la zona que se adjunta a este contrato. Las obras consisten en la construcción de un edificio de viviendas de carácter residencial en el lote de terreno que se describe en el plano de parcelación de la zona que se adjunta a este contrato. Las obras consisten en la construcción de un edificio de viviendas de carácter residencial en el lote de terreno que se describe en el plano de parcelación de la zona que se adjunta a este contrato.

El Contratista viene obligado a mover MOVIMIENTO DE TIERRAS. las tierras que según los planos fuese necesario vaciar o rellenar, y que se reflejan en el presupuesto, atendiendo que las cifras dadas se refieran a tierra en estado de compacidad y no a tierra removida.

Viene asimismo obligado a la limpieza del terreno de toda clase de vegetación en el área de la edificación, así como en aquellas áreas necesarias para la ejecución y desenvolvimiento de los trabajos de construcción. También desarraigará el terreno de tochos de árboles, raíces o cualesquiera productos que estorban los trabajos.

El replanteo general se realizará después REPLANTEO del desbroce y limpieza del terreno, y antes de comenzar con el movimiento principal de tierras.

En caso de que fuese necesario apuntalar, entibar o realizar cualquier medida de precaución o protección de las obras el Contratista viene obligado a realizarla en todos aquellos casos que las necesidades lo aconsejen, o la Dirección Facultativa así lo exprese. PRECAUCIONES PREVIAS.

El Contratista observará en general EXCAVACIONES las siguientes normas en las diversas excavaciones.

1.- Zanjas.- Las tendrá las medidas que se expresan en los planos y se preparan para recibir el material que han de alojar, bien sea por vaciado, hormigonado o ejecución de fábrica, etc. El terreno será excavado hasta el firme que merezca la aprobación de la Dirección Facultativa.

2.- Pozos para zapatas.- Los pozos para zapatas se excavarán también hasta el firme que merezca la aprobación de la Dirección Facultativa. En caso de no encontrarse en las medidas de profundidad que se indican en los planos se continuará hasta encontrarlo o se estará a las medidas que adopte la Dirección Facultativa.

3.- Vaciados.- Los vaciados de aquellas zonas que lo requieran, se harán estableciendo zanjas límites de trabajo, y las necesarias para asegurar la buena ejecución y rapidez de la obra, así como la seguridad del personal y efectos de trabajos, y de tal manera se organizará el desmonte que no interrumpa otros trabajos de la construcción.

4.- Excavaciones no previstas.- Las que no hayan sido previstas y sean necesarias se harn en el mismo modo que las anteriormente descritas, según el grupo a que deban asimilarse y según las instrucciones de la Dirección Facultativa.

Todas las unidades de obra a reali-

UNIDADES DE OBRA

zar se sejetarán con extricta exactitud a las dimensiones y colocación que se reseñan en los planos o que de estos se deduzcan (hormigones, fábricas, forjados, etc.) y a las indicaciones de la Dirección Facultativa, el Contratista viene obligado a sustituirla a sus expensas por otra que reúna las condiciones de aprobación. Tampoco realizará ninguna unidad sin consultarla y previa autorización de dicha Dirección. En caso de que existan Contratistas secundarios de unidades especiales, el Contratista proporcionará a aquellos los medios auxiliares o ayudas que estos requieran de la Dirección de la obra o de la Propiedad de la misma. Se tendrá especial cuidado en la realización de aquellas unidades íntimamente relacionadas con otras especiales (Chimeneas para tubos, falsos techos, cajas de ociltación, etc.) que no se realizarán hasta que las correspondientes instalaciones estén colocadas, revisadas y aprobadas por la Dirección Facultativa, y no requieren manipulación posterior alguna.

La preparación de pastas, morteros, hormigoes, etc., se ajustarán extrictamente a las disificaciones expresadas en los cómputos de estructura y en donde no se especifiquen a las indicaciones de la Dirección Facultativa.

1.- Las condiciones de ejecución de las obras se expresarán en los planos y se prepararán en el momento de la ejecución de las obras, para ser revisados, homologados o aprobados por la Dirección Facultativa, etc. El contrato será elaborado en el momento de la aprobación de la Dirección Facultativa.

2.- Los planos de ejecución de las obras se prepararán en el momento de la ejecución de las obras, para ser revisados, homologados o aprobados por la Dirección Facultativa, etc. El contrato será elaborado en el momento de la aprobación de la Dirección Facultativa.

3.- Los planos de ejecución de las obras se prepararán en el momento de la ejecución de las obras, para ser revisados, homologados o aprobados por la Dirección Facultativa, etc. El contrato será elaborado en el momento de la aprobación de la Dirección Facultativa.

4.- Los planos de ejecución de las obras se prepararán en el momento de la ejecución de las obras, para ser revisados, homologados o aprobados por la Dirección Facultativa, etc. El contrato será elaborado en el momento de la aprobación de la Dirección Facultativa.

Los materiales a emplear en la obra MATERIALES se ajustarán a las siguientes características mínimas exigibles:

<u>MATERIAL</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>EMPLEO</u>
AGUA	Límpia, sin soluciones de mate- rias calcáreas ácidas ni orgá- nicas.	Pastas, morteros y hormigones.
ARENA	De río, lavada, dura preferi- blemente angulosa, con diáme- tros hasta 4 mm y hasta 9 mm.-	Hasta 4 mm. - para pastas y morteros. Has- ta 9 mm. para hormigones.
GRAVA	De río, límpia, dura resisten- te con diámetros hasta 1,9 cm. y hasta 4 cms. (no se admite - piedra machacada).	Hasta 1,9 cm. para hormigón de armar. Has- ta 4 cm. para hormigón de - masa.
CAL.	Viva, pulverizada, molido fino apagado hasta 14 días, paso en tamiz de 2,4 mm. plasticidad - superior a 200.	Pastas, morteros simples - recibidos - etc.
YESO	De calcinación de sulfato cálcido hidratado, formará pasta- muy adherente y rápido andreci- miento.	Pastas, morteros simples y compuestos.
LADRILLOS	Ordinario. Recocho homogéneo sin caliches aristas rectas y paralelas, - sin alabeo fractura fácil homó- génea y plana, dimensiones de- 5 x 12 x 25 cms.	Fábricas en - general.
	Doble hueco. Las mismas características, - dimensiones 9 x 12 x 25 cms. -	Fábricas espe- ciales y tabi- cones.
	Hueco sencillo. Las mismas características, di- mensiones, 5 x 12 x 25 cms.	Tabiquería.
RASILLAS	Las mismas características de los ladrillos, dimensiones de 3 x 12 x 25 cms.	Tabiquería y lugares espe- ciales.

BALDOSIN
HIDRAULICO

De 20 x 20 cms. mortero pren-
sado, dos cajas, base de 12
mm. cara vista de 6 mm. la-
dos rectos, buen corte y ho-
mogéneos.

Solados según
planos.

BALDOSIN
CERAMICO

Calidad, tipo Ariza buen so-
nido metálico, fractura lím-
pia y fácil.

Solado zonas-
húmedas.

AZULEJOS

Color blanco, medidas 15x15-
cms. buena hechura, limpios-
sin arrugas ni aguas ni ari-
saciones.

Alicatados se-
gún planos.

PIEZAS
HIDRAULICAS

Homogéneas, finas sin granos
caras lisas y aristas rectas

Colocación se-
gún planos.

HIERRO

En redondos estirados.
Diámetro según cálculos, con-
diciones mínimas:
Límite elástico aparente -
2,500 Kg./cms.
Carga de rotura 3.500 kg.cm2
Alargamiento mínimo 20%.
Módulo de elasticidad E = -
2.100.000 Kgs. cm2.

Armado de pie-
zas horizonta-
les, y vertie-
cales.

Alambre.
según necesidades.

Arado de arma-
duras.

Láminas.
Según necesidades.

Chapas de ce-
rramiento.

E = 1.100.000 kgs. cm2.

Perfiles laminados.
las mismas características -
E = 2.100.000 Kgs. cm2.

Armados espe-
ciales.

Piezas especiales.
Según requerimiento.

Según especi-
ficación.

Piezas acabadas sin rebaba -
ni alabeo, tonos mates peren-
nes o semi-mates.

Baberos, cha-
pas etc.

LATON

PINO

Rojizo de corazón o primeros
medios, limpio, cortado en -
seco, a hilo, duro sin alabeo
no se escobillee al cepillo -
sin repelo, sin mudos ni ve-
tas curvas apretado.

Escuadrías:
2,5 x 5 cm. 5 x 7,5 cm. -
7 x 14,5 cm.

OKUMEN	En láminas contrapeadas, - unidas a presión con alumi- nicas y minio de 3 hojas.	Para entropa - ños de porte - zuela etc. y - tapas.
VIDRIO	Semidoble, transparente sin burbujas, aguas, ni arrugas caras paralelas sin alabeo- planos 3 mm.	Puertas, venta - nas y ventana - les según pla - nos.
ESPEJOS	Con las mismas característi - cas azogado perfecto y capa protectora.	Aseos y luga - res según espe - cificación.
MASILLA	De yeso seco y aceite de li - naza puro.	Recibido de - juntas de vi - driería y va - rios.
ACEITE	Puro de linaza, hervido co - lor ambarino, claro y trans - parente, sin mezcla alguna, sin sedimento ni ranciedad, índice de secado 24 horas a cido a un 7%, impurezas a - 1% límites de densidad a - 15º C. de 0,91 a 0,93.	
MINIO	Anticorrosivo, estable, pe - so específico 176	
ALBAYALDE	Obtenido del carbonato de - plomo con hidróxido de plo - mo polvo pasado insoluble - en agua, inodoro, insípido gran densidad, soluble en - aceite. No se admite el - electrolítico.	
PIGMENTOS	Metálicos minerales, fotoes - tables, no ácidos inalterables e inatacables.	

Los materiales que no sean especifica -
dos se ajustaran a las indicaciones de la Direc -
ción Facultativa.

Aquellos otros materiales correspon -
dientes a unidades especiales (instalaciones) -

se ajustarán en calidad y dimensiones a lo que se indica en los correspondientes planos o cómputos de cada especialidad respectiva. (Estructura, Calefacción, Fontanería, Electricidad).

La dirección Facultativa se reserva el derecho de poder asignar a las personas o entidades que han de ejecutar aquellas unidades de caracter decorativo o artístico, tales como pinturas forjas, labores especiales en cualquier material etc., a los precios y costos que figuran en presupuesto, y será obligación de la contrata el librar el importe íntegro del valor de estas unidades a dichas personas o entidades una vez ejecutado y certificado el trabajo correspondiente y previa la anuencia de la Dirección Facultativa.

Asimismo aquellas otras unidades que siendo de tipo ornamental no hayan sido encargadas especialmente por los Arquitectos sino por la Contrata, serán sometidas a la aprobación específica de la Dirección Facultativa.

Cualquier punto no previsto en el presente Pliego de Condiciones se resolverá en atención a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones de Edificaciones Civiles del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, Abril de 1.963
EL ARQUITECTO,

S. T. DE URBANIZACION LTDA.
INGENIEROS

AYALA, 96
M A D R I D

DOCUMENTO N.º 4

PRESUPUESTOS

Mod. 4

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA EN LOS CASOS EN QUE SE APLICAN	UNIDADES	DIMENSIONES	
		LONGITUD	TIEMPO
Velocidad de propagación de ondas de superficie	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de cuerpo	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de torsión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión	m/s	m	s
Velocidad de propagación de ondas de flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión-flexión-torsión	m/s	m	s

M E D I C I O N E S

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			CÚBICAS	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
<u>CAP. I MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>							
1	M3. de excavación de zanjas - para cimientos.	1	34,00	0,70	0,70	16,66	
		1	33,00	0,70	0,70	16,17	
		1	20,40	0,70	0,70	10,09	
		1	19,00	0,70	0,70	9,41	
		1	17,00	0,70	0,70	8,43	
		1	15,00	0,60	0,70	6,30	
		1	13,50	0,60	0,70	5,67	
			Total m3. a valorar			72,73
2	M3. de excavación de zanjas - para saneamiento.	1	20,00	0,50	0,60	6,00	
		1	15,00	0,50	0,60	4,50	
		1	35,00	0,50	0,60	10,50	
			Total m3. a valorar			21,00
3	P.A. demolición de edificio - antiguo.				1	1	
			Total P.A. a valorar			1
4	M3. de transporte de tierras a vertedero.					72,73	
	1 vez medición 1					21,00	
	1 " " 2						
			Total m3. a valorar			93,73
<u>CAP. II SANEAMIENTO</u>							
5	Ud. de arquetas de registro - de 40x40 de medio pie de espe- sor enfoscadas, bruñidas inte- riormente, incluso tapa.	8				8	
			Total Ud. a valorar			8
6	Ud. de arquetas de registro de 50x50 de medio pie de espesor enfoscadas, bruñidas interior- mente incluso tapa					2	
			Total Ud. a valorar			2
7	Undad. de fosa séptica.	1				1	
			Total Ud. a valorar			1

Capítulo 1.º

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS

PAPELERIA ALEMANA

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	UNIDADES					
			DIMENSIONES			CÚBICAS		
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales	
8	M.l. de tubería de cemento <u>en</u> trifugado sobre solera de hormigón Ø 15	1	20,00			20,00		
		1	15,30			15,30		
		Total m.l. a valorar				35,30	
9	M.l. de tubería de cemento <u>en</u> trifugado Ø 20 sobre solera de hormigón.	1	34,00			34,00		
		Total m.l. a valorar				34,00	
		CAP. III HORMIGONES						
10	M2. de solera de hormigón de - 15 cms. de espesor y 200 kgs. de cemento.	1	17,00	18,50		314,50		
		Total m.l. a valorar				314,50	
		11	M.l. de bordillo de piedra <u>gr</u> nítica.	1	13,50			13,50
Total m.l. a valorar				13,50			
12	M3. de hormigón ciclópeo 200 - kgs. en relleno de cementos. 1 vez medición nº 1							72,73
		Total m3. a valorar				72,73	
		CAP. IV ALBAÑILERIA						
13	M3. de fábrica de mampostería tomada con mortero de cemento de 200 kgs.	1	25,80	3,00	0,50	38,70		
		1	17,50	3,00	0,50	26,25		
		1	13,20	0,50	3,50	23,10		
		1	9,00	0,50	3,50	15,75		
		1	15,15	0,50	1,60	12,12		
		1	10,10	0,50	1,60	8,08		
		2	2,50	0,50	1,60	4,00		
		Total m3.					128,00	
		A deducir.						
		2	3,00	0,50	1,60	4,80		
		13	1,00	0,50	1,00	6,50		
		Total m3. a valorar				116,70	
		14	M3. de fábrica de ladrillo a <u>ca</u> ra vista.	1	5,00	0,25	4,50	5,62
1	9,35			0,25	4,50	12,85		
Total m3. a valorar				18,47			

Capítulo 1.º

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

(Table content is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a continuation of the measurement table.)

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	UNIDADES						
			DIMENSIONES			CÚBICAS			
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales		
15	M3. de fábrica de ladrillo común para enfoscar.	1	19,00	0,25	3,30	15,67			
		1	17,00	0,25	3,30	14,02			
		1	15,00	0,25	4,30	16,12			
		1	19,00	0,25	3,00	14,25			
		A deducir		4	1,70	0,25	3,30	5,61	
		4	3,60	0,25	3,30	11,88			
		2	2,70	0,25	4,50	6,07			
		2	1,70	0,25	3,00	2,55			
		2	3,60	0,25	3,00	5,40			
		Total m3. a valorar					31,51	
16	M3. de fábrica de ladrillo cara vista en arcos.	1	13,20	0,25	3,30	10,89			
		A deducir		2	3,60	0,25	2,80	5,40	
		Total m3. a valorar					5,85	
				17	2,60		3,30	145,86	
17	M2. de tabicón de ladrillo hueco doble tomado con yeso en separación de juntas.	1	3,50		3,50	12,25			
		1	9,10		3,50	14,35			
		1	2,60		3,50	9,10			
		1	14,50		1,00	14,50			
		2	10,00		1,00	10,00			
		2	2,50		1,00	2,50			
		Total m2. a valorar.					208,56	
		18	M2. de falso techo de rasilla - doblado y angulares.	1	20,00	2,60		52,00	
				2	10,40	2,60		54,08	
				Total m3. a valorar				
19	M.1. de cargaderos de hormigón - prefabricados, incluso acompañamiento de rasilla.	2 x 6	4,00			48,00			
		5	2,70			13,50			
		1	4,00			4,00			
		13	1,40			18,20			
		Total m.1. a valorar.					83,70	
20	M2. de forjado de cubierta con piezas prefabricadas y bovedillas cerámicas.	1	20,00	5,00		100,00			
		2	16,00	5,20		166,50			
		2	8,00	5,00		80,00			
		Total m2 a valorar					346,40	

Capítulo 1.º

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS

PAPELERIA ALEMANA

UNIDADES
CÚBICAS
DIMENSIONES
UNIDAD DE OBRA
Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE

N.º	orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	DIMENSIONES			CÚBICAS	
				Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
CAP. V. SOLADOS Y REVESTIDOS								
29		M2. de solado en interiores de puestos con baldosín hidráulico en tonos lisos.	14	2,60	2,20		80,08	
			1	4,50	3,00		13,50	
			1	4,50	2,10		9,45	
			1	8,00	1,70		13,60	
		Total m2. a valorar					116,63
30		M2. de solado de hormigón despiesado.	1	13,50	8,00		108,00	
			1	13,50	2,50		33,75	
			1	2,00	5,50		11,00	
			1	3,00	5,50		16,50	
		Total m2. a valorar					169,25
31		M2. de solado de placa de cemento ruleteado de 600 Kgs. en sótano. 1 vez medición 28					157,25	
		Total m2 a valorar					157,25
CAP. VI PIEDRA ARTIFICIAL								
32		Ud. de bancada de piedra artificial con armadura de tela metálica octogonal y de 10 cms. de espesor.	16				16,00	
		Total Ud. a valorar					16,00
CAP. VII CERRAJERIA								
33		M2. de puertas metálicas de dos hojas en entradas compuestas - de pletinas angulares según dibujo.	3	3,00	1,50		13,50	
		Total m2. a valorar.					13,50
CAP. VIII CARPINTERIA DE TALLER								
34		M2. de ventanas metálicas perfil especial de 34 mm./m.	13	1,00	1,00		13,00	
		Total m2. a valorar					13,00
35		M2. de trampillas de acceso en techos de puestos de madera de pino incluido herrajes.	16	0,80	0,60		7,68	
		Total m2. a valorar.					7,68

N.º orden	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			CÚBICAS	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
53	M2. de pintura a la cal en exteriores. 1 vez medición 25					596,04	596,04
54	P.A. pintura al óleo en exteriores					5.000,-	5.000,-
CAP. XIII VARIOS							
55	P.A. de cobertizo para puestos octogonales formado por soportes metálicos, vigas y cubierta de uralita. (cimentación pintura etc.)	1				1	1
56	Ud. de fuentes en patio.					2	2
57	P.A, Jardinería.					1	1

N.º orden	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA Y DE LAS PARTES EN QUE DEBE EJECUTARSE	Núm. de partes iguales	UNIDADES				
			DIMENSIONES			CÚBICAS	
			Longitud	Latitud	Altura o grueso	Parciales	Totales
53	M2. de pintura a la cal en exteriores. 1 vez medición 25					596,04	596,04
						Total m2. a valorar	596,04
54	P.A. pintura al óleo en exteriores					5.000,-	5.000,-
						Total P.A. a valorar	5.000,-
CAP. XIII VARIOS							
55	P.A. de cobertizo para puestos octogonales formado por soportes metálicos, vigas y cubierta de uralita. (cimentación pintura etc.)	1				1	1
						Total. P.A. a valorar	1
56	Ud. de fuentes en patio.					2	2
						Total Ud. a valorar	2
57	P.A, Jardinería.					1	1
						Total P.A. a valorar	1

PRESUPUESTO GENERAL

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

1. Ingresos

2. Gastos

3. Saldo

1954

1.500.000

1.200.000

300.000

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	565.217,40
1 % Imprevistos	5.652,17
5 % Dirección y Administración	28.260,87
9 % Beneficio Industrial	50.869,56
	<hr/>
TOTAL PESETAS.	650.000,00
	<hr/> <hr/>

Madrid, Abril de 1.963.
EL ARQUITECTO,

MERCADO DE VILLARRICA DE LOS CAJES.

CANTIDAD	DESIGNACION DE LA CLASE DE OURA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesos	Cts.
CAP. I. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
18,77	M. de excavación de surcos para - cultivos.	62,91	3.120,84	
21,09	M. de excavación de surcos para - para riego.	62,91	3.071,77	
1	M. de limpieza de edificios para - uso.	15.000,00	15.000,00	
24,73	M. de transporte de tierras y - material.	24,73	611,61	
			TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS	
			19.804,22	
CAP. II. MANTENIMIENTO				
1	M. de limpieza de registros de - trabajo de tierra con el propósito de prevenir, reducir o eliminar los daños.	100,00	100,00	
PRESUPUESTOS PARCIALES				
1	M. de limpieza de registros.	100,00	100,00	
24,20	M. de limpieza de registros de - trabajo de tierra con el propósito de prevenir, reducir o eliminar los daños.	100,00	2.420,00	
24,20	M. de limpieza de registros de - trabajo de tierra con el propósito de prevenir, reducir o eliminar los daños.	100,00	2.420,00	
			TOTAL MANTENIMIENTO	
			4.940,00	
24,20	M. de limpieza de registros de - trabajo de tierra con el propósito de prevenir, reducir o eliminar los daños.	100,00	2.420,00	
24,20	M. de limpieza de registros de - trabajo de tierra con el propósito de prevenir, reducir o eliminar los daños.	100,00	2.420,00	
			TOTAL MANTENIMIENTO	
			4.840,00	

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

81154 Vda. de M. de Navarro.-Preclados, 4

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
<u>CAP. I. MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>				
72,73	M3. de excavación de zanjas para - cimientos.	42,91	3.120,84	
21,00	M3. de excavación de zanjas para - para saneamiento.	42,91	901,11	
1	P.A. demolición de edificio anti - guo.	19089,38	19.089,38	
93,73	M3. de transporte de tierras a - vertedero.	24,00	2.249,52	
TOTAL CAPITULO I ...			25.360,85	
<u>CAP. II. SANEAMIENTO</u>				
8	Ud. de arquetas de registro de - 40x40 de medio pie de espesor, en foscadas, bruñidas incluso tapa.	350,00	2.800,00	
2	Ud. de arquetas de registro de - 50x50 de medio pie de espesor en foscadas, bruñidas interiormente incluso tapa.	400,00	800,00	
1	Ud. de fosa séptica.	4500,00	4.500,00	
35,30	M.1. de tubería de cemento centri- fugado sobre solera de hormigón Ø 15	124,39	4.390,96	
34,00	M.1. de tubería de cemento centri- fugado Ø 20 sobre solera de hormigón.	149,89	5.096,26	
TOTAL CAPITULO II....			17.587,22	
<u>CAP. III HORMIGONES</u>				
314,50	M2. de solera de hormigón de 15 - cms. de espesor y 200 kg. de cemen- to.	93,93	29.540,98	
13,50	M.1. de bordillo de piedra graní- tica.	95,50	1.289,25	
72,73	M3. de hormigón ciclopeo 200 kgs. en relleno, de cemento.	500,00	36.365,00	
TOTAL CAPITULO III ...			67.195,23	

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

81151 Vda. de M. de Navarra.-Preciados, 4

IMPORTE	PRECIO	DESCRIPCION DE LA CLASE DE OBRA	NUMERO
3.120,00	10,00	-	31,20
11.100	10,00	-	11,10
12.000,00	10,00	-	12,00
22.200,00	10,00	-	22,20
23.300,00	10,00	-	23,30
30.000,00	10,00	-	30,00
33.000,00	10,00	-	33,00
36.000,00	10,00	-	36,00
39.000,00	10,00	-	39,00
42.000,00	10,00	-	42,00
45.000,00	10,00	-	45,00
48.000,00	10,00	-	48,00
51.000,00	10,00	-	51,00
54.000,00	10,00	-	54,00
57.000,00	10,00	-	57,00
60.000,00	10,00	-	60,00
63.000,00	10,00	-	63,00
66.000,00	10,00	-	66,00
69.000,00	10,00	-	69,00
72.000,00	10,00	-	72,00
75.000,00	10,00	-	75,00
78.000,00	10,00	-	78,00
81.000,00	10,00	-	81,00
84.000,00	10,00	-	84,00
87.000,00	10,00	-	87,00
90.000,00	10,00	-	90,00
93.000,00	10,00	-	93,00
96.000,00	10,00	-	96,00
99.000,00	10,00	-	99,00
102.000,00	10,00	-	102,00
105.000,00	10,00	-	105,00
108.000,00	10,00	-	108,00
111.000,00	10,00	-	111,00
114.000,00	10,00	-	114,00
117.000,00	10,00	-	117,00
120.000,00	10,00	-	120,00
123.000,00	10,00	-	123,00
126.000,00	10,00	-	126,00
129.000,00	10,00	-	129,00
132.000,00	10,00	-	132,00
135.000,00	10,00	-	135,00
138.000,00	10,00	-	138,00
141.000,00	10,00	-	141,00
144.000,00	10,00	-	144,00
147.000,00	10,00	-	147,00
150.000,00	10,00	-	150,00
153.000,00	10,00	-	153,00
156.000,00	10,00	-	156,00
159.000,00	10,00	-	159,00
162.000,00	10,00	-	162,00
165.000,00	10,00	-	165,00
168.000,00	10,00	-	168,00
171.000,00	10,00	-	171,00
174.000,00	10,00	-	174,00
177.000,00	10,00	-	177,00
180.000,00	10,00	-	180,00
183.000,00	10,00	-	183,00
186.000,00	10,00	-	186,00
189.000,00	10,00	-	189,00
192.000,00	10,00	-	192,00
195.000,00	10,00	-	195,00
198.000,00	10,00	-	198,00
201.000,00	10,00	-	201,00
204.000,00	10,00	-	204,00
207.000,00	10,00	-	207,00
210.000,00	10,00	-	210,00
213.000,00	10,00	-	213,00
216.000,00	10,00	-	216,00
219.000,00	10,00	-	219,00
222.000,00	10,00	-	222,00
225.000,00	10,00	-	225,00
228.000,00	10,00	-	228,00
231.000,00	10,00	-	231,00
234.000,00	10,00	-	234,00
237.000,00	10,00	-	237,00
240.000,00	10,00	-	240,00
243.000,00	10,00	-	243,00
246.000,00	10,00	-	246,00
249.000,00	10,00	-	249,00
252.000,00	10,00	-	252,00
255.000,00	10,00	-	255,00
258.000,00	10,00	-	258,00
261.000,00	10,00	-	261,00
264.000,00	10,00	-	264,00
267.000,00	10,00	-	267,00
270.000,00	10,00	-	270,00
273.000,00	10,00	-	273,00
276.000,00	10,00	-	276,00
279.000,00	10,00	-	279,00
282.000,00	10,00	-	282,00
285.000,00	10,00	-	285,00
288.000,00	10,00	-	288,00
291.000,00	10,00	-	291,00
294.000,00	10,00	-	294,00
297.000,00	10,00	-	297,00
300.000,00	10,00	-	300,00

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
	CAP. IV ALBAÑILERIA			
116,70	M3. de fábrica de mampostería tomada con mortero de cemento de 200 kgs.	430,50	50.239,35	
18,47	M3. de fábrica de ladrillo a cara vista.	936,00	17.287,92	
31,51	M3. de fábrica de ladrillo común para enfoscar.	800,00	25.208,00	
5,85	M3. de fábrica de ladrillo cara vista en arcos.	936,00	5.475,60	
208,56	M2. de tabicón de ladrillo hueco doble tomado con yeso en separación de juntas	50,50	10.532,28	
106,08	M2. de falso techo de rasilla doblado y angulares.	51,00	5.410,08	
83,70	M.1. de cargaderos de hormigón prefabricados incluso acompañamiento de rasilla.	75,00	6.277,50	
346,40	M2. de forjado de cubierta con piezas prefabricadas y bovedillas cerámicas.	150,00	51.960,00	
346,40	M2. de teja árabe en cubierta.	75,93	26.302,15	
16,00	M.1. de limatesa de cubierta de teja árabe.	21,10	337,60	
928,07	M2. de guarnecido de yeso negro en paramentos.	25,50	23.665,78	
928,07	M2. de enlucido de yeso blanco.	9,00	8.352,63	
596,04	M2. de enfoscado de cemento en exteriores e interiores.	28,00	16.689,12	
6,60	M2. de forjado en escalera a la catalana con doble rosca de rasilla.	135,00	891,00	
1	P.A. auxilio a oficios.	15.000,-	15.000,00	
157,25	M2. de forjado de piso para sobre cargas de 300 kgs. en sótano.	160,50	25.238,62	
	TOTAL CAPITULO IV. ...		288.917,63	

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

81151 Vda. de M. de Navarro.-Preciados, 4

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
CAP. V SOLADOS Y REVESTIDOS				
116,63	M2. de solado en interior de puestos con baldosin hidráulico en tonos lisos.	70,10	8.175,76	
169,25	M2. de solado de hormigón despiesado.	40,50	6.854,62	
157,25	M2. de solado de placa de cemento ruleteado de 600 kgs. en sótano,	32,00	5.032,00	
	TOTAL CAPITULO V.		20.062,38	
CAP. VI PIEDRA ARTIFICIAL				
16	Unda. de Bancada de piedra artificial con armadura inferior de tela metálica octogonal y de 10 cms.de espesor.	800,30	12.804,80	
	TOTAL CAPITULO VI.		12.804,80	
CAP. VII CERRAJERIA				
13,50	M2. de puertas metálicas de dos hojas en entradas compuestas de pletinas angulares, según dibujo.	827,21	11.167,33	
	TOTAL CAPITULO VII. ...		11.167,33	
CAP. VIII CARPINTERIA DE TALLER				
13,00	M2. de ventanas metálicas perfil especial de 34 mm/m.	460,00	5.980,00	
7,68	M2. de trampillas de acceso en techos de puestos de madera de pino incluido herrajes.	400,00	3.072,00	
12,80	M2. de puertas de entrada a puestos de madera de pino enrasadas por ambas caras, incluido tapajuntas y herrajes completos de colgar y seguridad.	420,50	5.382,40	
3,20	M2. de puertas de paso en oficinas incluso herrajes de colgar y seguridad.	420,50	1.345,60	
	TOTAL CAPITULO VIII ...		15.780,00	

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

77446 - Vda. de M. de Navarra, Proclados S. Madrid

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
	<u>CAP. IX CRISTAL</u>			
13,00	M2. de vidrio semidoble en carpintería	120,00	1.560,00	
	TOTAL CAPITULO IX		1.560,00	
	<u>CAP. X FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS</u>			
26,50	M.l. de instalación de agua fría - en servicios de puestos, de 2 $\frac{1}{2}$ "	214,70	5.711,00	
14	M.l. de instalación de agua fría - en servicios de puestos de 2"	159,00	2.226,00	
28	M.l. de instalación de agua fría - en servicios de puestos de 1 $\frac{1}{2}$ "	125,00	3.500,00	
1	P.A. instalación de agua fría, ensanches, llaves de paso etc.	8000,00	8.000,00	
16	Ud. de calderetas sifónicas.	210,00	3.360,00	
20,50	M.l. de alero de cine,	150,00	3.075,00	
16	Ud. de pilas de piedra artificial armadas en el fondo, incluidas pa lomillas de apoyo, accesorios de alimentación y desagües grifería.	535,00	8.560,00	
	TOTAL CAPITULO X		34.408,00	
	<u>CAP. XI ELECTRICIDAD</u>			
1	Ud. de acometida general en caja de hierro precintable para luz y fuerza.	7000,00	7.000,00	
1	Ud. centralización de contadores.	3000,00	3.000,00	
1	Ud. de puntos de luz.	108,00	4.104,00	
3	Ud. de puntos de luz exteriores - completos, lámparas de 165 W de vapor de mercurio.	1.800,00	5.400,00	
	TOTAL CAPITULO XI		19.504,00	

NUMERO DE UNIDADES	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE
		Pesetas Cts.
928,07	6,50	6.032,45
53,00	37,55	1.990,00
47,36	35,70	1.690,75
596,04	4,50	2.682,18
P.A.	5000,00	5.000,00
TOTAL CAPITULO XII...		17.395,38
<hr/>		
CAP. XIII VARIOS		
1	23.000,-	23.000,00
2	1.737,29	3.474,58
1	7.000,-	7.000,00
TOTAL CAPITULO XIII		33.474,58

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
CAP. XII PINTURA				
928,07	M2. de pintura al temple liso en paramentos de yeso.	6,50	6.032,45	
53,00	M2. de pintura al óleo en cerrajería de taller, dos manos e imprimación de minio.	37,55	1.990,00	
47,36	M2. de pintura al óleo en carpintería de taller, dos manos e imprimación.	35,70	1.690,75	
596,04	M2. de pintura a la cal en exteriores.	4,50	2.682,18	
P.A.	pintura al óleo en exteriores.	5000,00	5.000,00	
TOTAL CAPITULO XII...			17.395,38	
<hr/>				
CAP. XIII VARIOS				
1	P.A. de cobertizo para puestos ocasionales formado por soportes metálicos vigas y cubierta uralita. (Cimentación pintura Etc.)	23.000,-	23.000,00	
2	Und. de fuentes en patio.	1.737,29	3.474,58	
1	P.A. jardinería.	7.000,-	7.000,00	
TOTAL CAPITULO XIII			33.474,58	

MERCADO EN VILLARRUBIA DE LOS OJOS=

81154 Vda. de M. de Navarra.-Pecúneos, 4

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
RESUMEN				
	Cap. I	Movimiento de Tierras.	25.360,85	
	Cap. II	Saneamiento.	17.587,22	
	Cap. III	Hornigones.	67.195,23	
	Cap. IV	Albañilería.	288.917,63	
	Cap. V	Solados y Revestidos.	20.062,38	
	Cap. VI	Piedra Artificial.	12.804,80	
	Cap. VII	Cerrajería.	11.167,33	
	Cap. VIII	Carpintería de Taller.	15.780,00	
	Cap. IX	Cristal.	1.560,00	
	Cap. X	Fontenería y Aparatos Sanitarios.	34.408,00	
	Cap. XI	Electricidad.	19.504,00	
	Cap. XII	Pintura.	17.395,38	
	Cap. XIII	Varios.	33.474,58	
		TOTAL PESETAS.	565.217,40	

IMPORTE	PRECIO DE LA UNIDAD	DESCRIPCION DE LA CLASE DE OBRA	NUMERO DE UNIDADES
6.032,42	6,50	...	922,00
1.382,00	37,50	...	37,00
1.826,72	35,70	...	51,17
2.682,18	4,50	...	596,04
2.000,00	2000,00	...	1,00
TOTAL CAPITULO XII			
17.395,38		...	
TOTAL CAPITULO XIII			
33.474,58		...	
TOTAL CAPITULO XIV			